

Nacional de Coordinación Sectorial y Promoción Institucional; la misma que por Resolución Ministerial N° 211-2009-VIVIENDA cambió de denominación a Oficina de Prevención de Conflictos;

Que, actualmente la Oficina de Prevención de Conflictos no forma parte de la estructura orgánica del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 076-2010-VIVIENDA, que derogó el artículo 7 de la Estructura Orgánica y Regulación de los Órganos de Menor Nivel Jerárquico que se encuentran en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobada por Resolución Ministerial N° 175-2003-VIVIENDA;

Que, en consecuencia, resulta necesario modificar la conformación de la referida Comisión, a fin de garantizar la continuidad del proceso de transferencia sectorial;

De conformidad con lo establecido en las Leyes N°s. 27792, 27783 y 27867, en el Decreto Supremo N° 002-2002-VIVIENDA, modificado por el Decreto Supremo N° 045-2006-VIVIENDA, y en el Decreto Supremo N° 010-2007-PCM;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.- Modificación de la Resolución Ministerial N° 295-2007-VIVIENDA.**

Modifíquese el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 295-2007-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 628-2008-VIVIENDA, el cual quedará redactado con el siguiente texto:

"Artículo 1.- Constituir la Comisión del Sector Vivienda responsable del proceso de transferencia de competencias, funciones, atribuciones y recursos asociados, a favor de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios:

- Viceministro de Construcción y Saneamiento, quien la presidirá;
- Viceministro de Vivienda y Urbanismo;
- Director General de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, quien actuará como Secretario Técnico;
- Superintendente Nacional de Bienes Estatales;
- Director Ejecutivo del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal;
- Director Nacional de Construcción;
- Director Nacional de Saneamiento;
- Director Nacional de Vivienda;
- Director Nacional de Urbanismo; y,
- Director de la Oficina del Medio Ambiente."

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN SARMIENTO SOTO  
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

568089-1

## VIVIENDA

**Modifican R.M. N° 295-2007-VIVIENDA que constituyó Comisión responsable del proceso de transferencia de competencias, funciones, atribuciones y recursos a favor de Gobiernos Regionales y Locales**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 179-2010-VIVIENDA**

Lima, 16 de noviembre del 2010.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 295-2007-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 628-2008-VIVIENDA, se constituyó la Comisión del Sector Vivienda responsable del proceso de transferencia de competencias, funciones, atribuciones y recursos asociados, a favor de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, entre los integrantes de la Comisión antes señalada, se encuentra el Director General de la Oficina